



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 307-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 14 de mayo del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El expediente administrativo N° 4192 de fecha 13 de abril del 2015, el Informe N° 025-2015-UPC-MPP-SPLL, el Informe N° 498-2015-SGAL-MPP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 4192 de fecha 13 de abril del 2015, la Señora Julia A. Bueno de Castillo – Teniente Gobernadora del AA.HH. El Hornito, solicita Reconocimiento de la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento del Asentamiento Humano El Hornito, Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo; adjuntando para tal fin el Acta de Constitución, Nómina de Junta Directiva. Copias de DNI, Estatutos y padrón de afiliados (beneficiarios).

Que, mediante Informe N° 025-2015-UPC-MPP-SPLL, el Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana y Mesa de Concertación de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo - San Pedro de Lloc, recomienda se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía que reconozca a la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento del Asentamiento Humano El Hornito, Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo.

Que, la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo Ne 112° precisa: "Los Gobiernos locales promueven la participación vecinal en formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá organizarse el acceso de todos los vecinos a la información".

Texto Único de Procedimientos Administrativos Vigente de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo - San Pedro de Lloc, aprobado por Ordenanza Municipal N° 006-20013-MPP-SPLL, en su procedimiento 223 y 225 regula lo referente al Reconocimiento y Registro de Organizaciones de Base, en donde se especifican los requisitos; concordante con la Ordenanza Municipal N° 002-2007-MPP que regula la Participación y Registro de Juntas de Vecinos y Otras Organizaciones Sociales en la Provincia de Pacasmayo en su artículo 99° especifica los requisitos o documentos deben presentar las Juntas de Vecinos para su reconocimiento.

En aras del actual proceso de Descentralización, expresado en la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783; es necesario canalizar de manera eficaz y eficiente la Participación Ciudadana, teniendo como marco legal lo descrito en la base legal del presente informe.

Que, teniendo en cuenta la política de la actual gestión municipal de promover el fortalecimiento y la participación organizada de la comunidad en actividades de mejoramiento del bienestar de las familias con el propósito de lograr el desarrollo armónico y sostenido de la Provincia de Pacasmayo, a través de la Participación Vecinal.

Que, mediante Informe N° 498-2015-SGAL-MPP de fecha 07 de mayo del 2015, la Sub Gerencia de Asesoría Legal, sugiere se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía de reconocimiento de la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento del Asentamiento Humano El Hornito, Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad, por el lapso de dos (02) años, con eficacia anticipada al 26 de julio del 2014.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** a la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento del Asentamiento Humano El Hornito del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento de la Libertad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER AL PRIMER CONSEJO DIRECTIVO** de la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento del Asentamiento Humano El Hornito del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento de la Libertad. Por un periodo de dos años, con eficacia anticipada al 26 de julio del 2014, la misma que se conforma de la siguiente manera:

<b>Presidente</b>	:	Sr. JOSÉ PAULINO CHERO YOVERA
<b>Secretario</b>	:	Sr. EULOGIO AMADO YOVERA CRUZ
<b>Tesorera</b>	:	Srta. MERY AMABEL PAIRAZAMÁN PACHERRES
<b>Vocales</b>	:	Srta. RILE PINEDO DÍAZ
	:	Sr. FELIMER LEODAN TIRADO CHAVARRÍA
<b>Fiscal</b>	:	Sr. JORGE LUIS CUEVA CHERO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General.  
Gerencia Municipal.  
Participación Ciudadana  
Interesados.  
SGDUR  
SGAL  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO  
SAN PEDRO DE LLOC

Econ. Roland Rubén Aldea Huamán  
ALCALDE PROVINCIAL